



Nivel de efectividad de la intervención psicológica en violencia de género en los tiempos de confinamiento

Level of effectiveness of psychological intervention in gender violence in times of confinement

Nível de eficácia da intervenção psicológica na violência de gênero em tempos de confinamento

Rosa Alexandra Laz-Pin ^I
rosa16stefy@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-3867-381X>

Isabel Patricia Valdivieso-López ^{II}
isabel.valdivieso@utm.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-4259-2019>

Correspondencia: rosa16stefy@gmail.com

Ciencias técnicas y aplicadas
Artículo de revisión

***Recibido:** 16 de marzo de 2021 ***Aceptado:** 22 de abril de 2021 * **Publicado:** 05 de mayo de 2021

- I. Estudiante de la Carrera de Psicóloga Clínica Facultad Humanística, Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.
- II. Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Psicología y Orientación Vocacional, Magister en Educación y Desarrollo Social, Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.

Resumen

El nivel de efectividad de la intervención del psicólogo frente a la violencia de género depende mucho de la terapia e intervención realizada por el profesional para dar respuesta a las necesidades de la persona victimaría. El presente estudio tuvo como finalidad, analizar el nivel de efectividad de la intervención psicológica en violencia de género en los tiempos de confinamiento. Esta investigación se enmarcó dentro de un diseño metodológico no experimental, con un nivel bibliográfico, descriptivo y analítico. La información recopilada a través de las fuentes fue procesada por medio de un análisis del impacto de la violencia de género en las personas víctimas de este flagelo social. En tal dirección, efectuado el análisis de los datos junto con la revisión de las fuentes documentales y considerando la metodología establecida, se confirma que los tipos de violencia de género y las consecuencias generadas por diversas causas pueden derivar en afectaciones físicas, psicológicas y sociales en las personas maltratadas.

Palabras clave: Violencia de género; tipos de violencia; impacto psicológico; confinamiento; intervención psicológica.

Abstract

The level of effectiveness of the intervention of the psychologist in the face of gender violence depends a lot on the preparation or experience to know how to handle the situation even in times of health emergency. The main purpose of this study is to analyze the level of effectiveness of psychological intervention in gender violence in times of confinement. This research was framed within a non-experimental methodological design, with a bibliographic, descriptive and analytical level. Manabí province in Ecuador. A questionnaire with open questions was used as a data collection instrument. The information collected through these instruments was processed through an analysis of the impact of gender violence on the victims of this social scourge. In this direction, after analyzing the data together with the review of the documentary sources and considering the established methodology, it is confirmed that the types of gender violence and the consequences generated by various causes can lead to physical, psychological and social affectations in battered people.

Keywords: Gender violence; types of violence; psychological impact.

Resumo

O grau de eficácia da intervenção do psicólogo diante da violência de gênero depende muito do preparo ou experiência para saber como lidar com a situação mesmo em momentos de emergência de saúde. O objetivo principal deste estudo é analisar o nível de eficácia da intervenção psicológica na violência de gênero em tempos de reclusão. Esta pesquisa enquadrou-se num desenho metodológico não experimental, com um nível bibliográfico, descritivo e analítico. Província de Manabí, no Equador. Um questionário com perguntas abertas foi utilizado como instrumento de coleta de dados. As informações coletadas por meio desses instrumentos foram processadas por meio de uma análise do impacto da violência de gênero nas vítimas desse flagelo social. Nesse sentido, após a análise dos dados em conjunto com a revisão das fontes documentais e considerando a metodologia estabelecida, confirma-se que os tipos de violência de gênero e as consequências geradas por diversas causas podem levar a afetações físicas, psicológicas e sociais nas pessoas agredidas.

Palavras-chave: Violência de gênero; tipos de violencia; impacto psicológico.

Introducción

La violencia de género es considerada hoy en día un grave problema social que ha venido cobrando importancia en los últimos tiempos, incluso, hasta hace poco era calificado según Xunta de Galicia (2020) como un asunto personal o familiar que no debería trascender los límites del hogar y, por lo tanto, en el que no se debía intervenir. En concordancia con estas aseveraciones el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (2008) ha manifestado que “la violencia de género, es un grave problema de carácter social, el cual tiene su impacto en la salud pública, en la economía y en los derechos humanos”, por lo cual, a partir de las estimaciones relativas de la prevalencia de la violencia de género a nivel global, se han llevado a cabo y se siguen realizando, muchos esfuerzos a través de programas y políticas sociales, para hacer frente a este flagelo social.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2005) la violencia basada en el género (VBG) es un término utilizado para describir los actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona sobre la base de las diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres. Adicionalmente expresa este organismo, en una interpretación más amplia “la violencia de género incluye tipos específicos de violencia contra hombres y niños”.

Entendiendo que el término género como la construcción psicosocial de lo femenino y lo masculino; en relación con esto, Alvarado & Guerra (2012), esboza “género no es equivalente a sexo: el primero se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica”. Sin embargo, históricamente el término violencia de género, se utiliza principalmente como una forma de poner de relieve la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a las diversas formas de violencia en los lugares donde son víctimas de la discriminación porque son mujeres (UNICEF, 2005).

Es así que diversos organismos de la comunidad internacional (ONU Mujeres, OPS, OMS & UNICEF, 2020), ha reconocido que la violencia contra las mujeres y la violencia contra las niñas representan violaciones contra los derechos humanos y problemas de salud pública. Datos y cifras, dan cuenta de estas afirmaciones. En efecto, el reporte emitido por Organización Mundial de la Salud (2017) estima que, a escala global, en un análisis llevado a cabo en 2013 por la OMS en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica, en el que se utilizaron los datos de más de 80 países, se observó que, en todo el mundo, una de cada tres mujeres (35%) habían sido objeto de violencia física o violencia sexual bien dentro o fuera de la pareja.

En el mismo informe la OMS (2017) también se indica que las valoraciones de prevalencia de la violencia de pareja oscilan entre el 23,2% en los países de ingresos altos y el 24,6% en la región del Pacífico Occidental, el 37% en la región del Mediterráneo Oriental y el 37,7% en la región de Asia Sudoriental.

América Latina, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) , no es solo una de las regiones más desiguales del mundo, es también uno de los territorios en el que los índices de violencia contra las mujeres alcanzan, año tras año, los valores más altos. De acuerdo con encuestas nacionales del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en seis países de la región, entre el 60% y el 76% de las mujeres sido víctima de violencia por razones de género. (Raygada & Mendoza, 2020). Siendo, tal como sostiene, el segundo informe sobre el mapa Latinoamericano de femicidios (MLF) realizado por MundoSur (2020), de todas las violencias posibles, “el femicidio la expresión más dramática.”

Refuerzan estos planteamientos, lo manifestado por Smutt (2019) acerca de que la información oficial para 15 países de América Latina y el Caribe, da cuenta de que al menos 3.287 mujeres fueron víctimas de femicidio en 2018. Adicionalmente en cifras de la ONU (2020), en promedio, 1 de cada 3 mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima a lo largo de su

vida. De hecho, Raygada & Mendoza (2020), afirman “una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física, psicológica o sexual por parte de su pareja. En cada caso está presente el riesgo de la violencia letal: el feminicidio o femicidio.”

Haciendo énfasis en Ecuador, de acuerdo con el informe elaborado por la Alianza para el Mapeo y Monitoreo de Feminicidios en Ecuador y varias organizaciones dentro de la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo ALDEA (2020), durante el periodo comprendido desde el primero de enero del 2014 hasta el 2 de marzo de 2020: se identificaron 748 mujeres asesinadas por razones de género. Además, afirma que desde el 2014, la tendencia se mantiene: “un feminicidio cada 3 días.”

Con base a lo mencionado, se planteó como objetivo analizar el nivel de efectividad de la intervención psicológica en violencia de género en los tiempos de confinamiento, para conocer la realidad en que se enfrentan las mujeres y como se están dando respuesta a sus necesidades.

Alvarado & Guerra (2012), considera que la violencia de género es la colocación de la mujer en una posición subordinada frente al hombre mediante maltratos físicos, psicológicos o sexuales, entre otros.” En concordancia con estas afirmaciones, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1993), define la violencia contra la mujer como:

“Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Se pone en evidencia en esta definición que no se hace referencia a individuos de forma particular ni a ningún tipo de vínculo afectivo, sino a los eventos de violencia de género en sí mismos, que se ejercen sobre las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Sin lugar a duda, es evidente el necesario afianzamiento de las medidas tendientes a la lucha contra la violencia de género, como forma de eliminar este flagelo social, que afecta de manera alarmante a mujeres y niñas, configurándose en la región de Latinoamérica y concretamente en Ecuador, como una situación sumamente grave, por lo que son necesarias y urgentes acciones más contundentes, por parte, de los entes responsables de la seguridad y protección de la población y de manera particular de niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad.

En este escenario, diversas organizaciones internacionales (ONU Mujeres & OPS & OMS & UNICEF, 2020), han advertido que las medidas para prevenir la propagación del COVID-19, como el confinamiento y las consecuencias derivadas de este, pueden generar situaciones estresantes o conflictivas que conllevan a un incremento de la violencia contra las mujeres, así como también contra las niñas y niños.

En el mismo marco, la investigación generada por MundoSur (2020), revela que la cuarentena, con todas sus implicancias socioambientales, y las medidas de aislamiento para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, contribuyen al aumento de los casos de violencias hacia las mujeres y de los femicidios en los países de la región de Latinoamérica. De manera similar, (Paramato, 2020), refuerza estos planteamientos argumentando que:

“Sin poner en duda la necesidad del confinamiento para la contención del virus y la protección de la colectividad frente al COVID-19, es evidente que la reclusión sufrida por la sociedad, incrementó la vulnerabilidad no solo de las mujeres víctimas de la violencia de género en el hogar y de los niños y niñas, sino también de mujeres en situación de trata y/o explotación sexual...”

En sus reflexiones esta autora, también ha subrayado que “las mujeres víctimas de violencia de género son un colectivo especialmente vulnerable en situaciones de aislamiento domiciliario, por verse forzadas a convivir con su agresor, lo que las sitúa en una situación de mayor riesgo.” (Paramato, 2020).

En razón de lo señalado, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, 2020), afirma que las “actividades de salud mental y apoyo psicosocial con un enfoque de género, edad y diversidad serán incorporadas en la respuesta para asegurar el bienestar de las personas más vulnerables, y serán integradas de manera transversal en acciones de salud y protección”

En consecuencia, en el actual entorno pandémico, posiblemente se presenten múltiples efectos y diferentes reacciones a las que atender de las mujeres víctimas de violencia, muchas de ellas generales y otras con importantes particularidades. Por lo que, sin duda alguna, las medidas de atención para aquellas mujeres se tienen que acentuar, dado los riesgos que comporta el avance de la pandemia del COVID-19. En este sentido, es preciso, a decir de Scholten & Otros (2020) que, dentro de esta situación extraordinaria, los correspondientes organismos públicos locales y/o

nacionales implementen protocolos que permitan a las víctimas presentar sus denuncias y recibir la correspondiente contención psicológica.

Es evidente que, la violencia de género manifestada en sus múltiples formas incide de forma importante en la salud mental de sus víctimas. Como apuntan, (Pico & Otros, 2004), entre los problemas de salud mental citados con mayor frecuencia se encuentran el trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión y ansiedad. En la misma dirección, (EFPA, 2018), asevera que la experiencia de abuso continuo erosiona “la autoestima de las mujeres y aumenta el riesgo de una variedad de problemas de salud mental, como depresión, ansiedad, fobias, trastorno de estrés postraumático, suicidio, autolesiones, cortes, abuso de alcohol y drogas, y otras formas angustia.” Además de ello, exponen (Orava, McLeod, & Sharpe, 1996), dicha violencia puede disminuir la autoestima y sentimiento de autoeficacia de la mujer.

Por otra parte, en una investigación de cuatro centros públicos para víctimas de violencia de género de la Comunidad Canaria con los que la Universidad de La Laguna. Las mujeres que solicitaron asistencia psicológica fueron derivadas a la psicóloga del centro, quien les explicó el programa de intervención. Tras firmar el consentimiento informado, se las citó de forma individual para realizar la evaluación psicológica inicial (Matud et al., 2016).

En el momento en que se plantea una intervención psicológica con una mujer víctima de la violencia de género, se hace necesario analizar desde qué marco de valores se va a emprender la tarea (Romero, 2010).

En muchos casos, la evaluación psicológica o al menos su inicio, debe revestir más bien un formato de acogida, de apoyo, aceptación profesional y personal de quien acude pidiendo ayuda. En este sentido, también es importante destacar que el primer objetivo de la psicóloga o psicólogo será atender a una mujer que tiene una larga historia de sufrimiento que afecta a los aspectos más íntimos de su vida: su relación de pareja, su familia, su hogar, su vida social (COP, 2015)

Se delinea entonces, según Matud, Fortes & Medina (2014) que el impacto de este problema social puede dejar secuelas que perduran en el tiempo aun cuando las mujeres hayan puesto fin a la relación con el agresor. También sostienen estas autoras “este tipo de violencia presenta una serie de características propias que hacen necesario el diseño de intervenciones específicas capaces de dar respuesta a las múltiples necesidades de las mujeres maltratadas” (Matud, Fortes, & Medina, 2014). Es por ello, como destaca el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (2008), la tarea de los

profesionales responsables de la atención de las mujeres víctimas de violencia de género es fundamental para su comprensión y la instrumentación de acciones en contra de este fenómeno. Es importante destacar que el especialista psicoterapéutico en casos de violencia de género debe tomar en cuenta los cinco componentes del proceso de intervención:

a) Contacto psicológico: Hay varios objetivos en este primer contacto. Uno es que la persona sienta que la escuchan, que la comprenden y apoyan.

b) Indagación del problema: Es importante conocer acerca de tres dimensiones: pasado inmediato, presente y futuro inmediato.

c) Búsqueda de soluciones: Implica trabajar con la persona en crisis para poder generar alternativas de solución, tanto en el plano inmediato como para un plano mediano; en la medida de lo posible, se puede avanzar en la construcción de un plan de acción para poder lograr lo planteado.

d) Asistencia en la ejecución: Se refiere a la asistencia que se presta en acciones concretas, aunque también la situación es concreta. Significa ejecutar la mejor alternativa dada la situación

e) Seguimiento: El especialista debe construir un procedimiento que permita verificar el progreso de las acciones realizadas. Este seguimiento puede ser a través de encuentros cara a cara, por teléfono o por correo electrónico.

A tal efecto, (Deza, 2016), ha subrayado “sería necesario en la terapia que la mujer perciba claramente que el terapeuta está de su lado, que no está sola. Sólo desde ese lugar podemos intervenir con legitimidad para intentar apoyar a la mujer.”

De acuerdo a lo expuesto por Larroy & Otros (2020) manifiestan que la intervención telepsicológica (online y telefónica) debe contemplar adaptaciones en todas las fases del proceso terapéutico con especial atención, entre otros, en los siguientes aspectos:

- La realización de la terapia o consultoría psicológica a distancia siempre debe hacerse previo análisis de las circunstancias del usuario.
- La asistencia a distancia se recomienda implementar cuando, por el contexto y características de la persona, sea la única o la mejor manera de proporcionar dicha asistencia.
- Se recomienda optar por sesiones individuales frente a sesiones de pareja o grupales pues en las primeras el manejo de la información e interacción es mayor y más controlado.
- Siempre que sea posible, se debe valorar mantener al menos un contacto presencial (especialmente al inicio) para minimizar los riesgos, favorecer la evaluación y minimizar la pérdida de información.

Metodología

La presente investigación está enmarcada en el paradigma cualitativo, con un diseño no experimental, de corte descriptivo y transversal, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), donde se pretende analizar el nivel de efectividad de la intervención psicológica en violencia de género en los tiempos de confinamiento. Para la realización de este trabajo se realizó un muestreo incidental no probabilístico. En esta investigación se tomó como punto de partida la atención psicológica brindada a las víctimas de violencia en la Fundación Nuevos horizontes de Portoviejo, Provincia de Manabí, en Ecuador durante el tiempo de confinamiento comprendido desde marzo a diciembre 2020, impuesto por la pandemia de COVID-19.

Para abordar el desarrollo empírico de esta investigación, se aplicó un cuestionario con la adopción de una estrategia basada en preguntas abiertas. Para aplicar el instrumento se tuvo en cuenta el consenso con los entrevistados, a una muestra de dos psicólogos con formación en violencia de género, que laboran en la mencionada institución, lo que permitió acercarse al centro de la cuestión que se analiza, cuyas respuestas se convirtieron en los datos para la interpretación de la realidad que los profesionales que trabajan en la intervención con este colectivo intercambian con el equipo investigador. La aplicación del instrumento fue a través de un cuestionario online lo que facilita su administración. Con las respuestas obtenidas, se creó una base de datos, los cuales posteriormente se codificaron, interpretaron y analizaron.

Asimismo, en esta investigación también se lleva a cabo el análisis documental, (Rojas, 2011); para obtener un panorama más amplio del objeto de estudio. Así, la información documental fue recogida de diferentes fuentes como revistas indexadas, trabajos de investigación, artículos, documentos emanados de instituciones internacionales como ONU, OMS, CEPAL, otros.

La efectividad de una intervención psicológica se evalúa a través de las intervenciones psicológicas a través de la encuesta de satisfacción de usuarios y el formulario de evaluación del proceso psicoterapéutico de los profesionales externos (Rydel, 2010).

Análisis de los resultados

Un estudio realizado en la Fundación Nuevos Horizontes, con base a los casos de violencia de género, en primera instancia se pudo determinar que han incrementado esta problemática durante

el confinamiento a causa de la pandemia COVID-19, variando entre un 15% al 20%, en relación a los casos que presentaban antes de la pandemia.

Se considera que la psicoterapia que han recibido las víctimas de violencia no ha tenido la efectividad esperada debido a las dificultades que acogen el confinamiento, es por esto por lo que en muchos de los casos no se le han podido dar el debido seguimiento y una resolución de este.

Uno de los problemas que se han identificado es la dificultad para la detección de la violencia e incluso la efectividad de la terapia psicológica disminuye porque las herramientas se vuelven complicadas de aplicar como por ejemplo las pruebas, las valoraciones dando como respuesta la obtención de resultados no tan acertados o confiables.

La falta de contacto frecuente entorpece el plan de atención psicoterapéutico y el cumplimiento de la asignación de las tareas por parte del paciente, impidiendo esto llegar al fin último como es el empoderamiento y fortalecimiento de la autonomía de la persona victimaria.

Así también, como dato importante, se menciona la dificultad para brindar atención a mujeres que se encuentran junto con sus agresores en el mismo espacio, sin la posibilidad de salir de este debido al confinamiento y a otros problemas sociales.

Discusión

El confinamiento y la cuarentena son esenciales para reducir el COVID-19, pero para muchas mujeres y niñas, la amenaza es mayor precisamente allí donde deberían estar más seguras, en sus propios hogares, porque se ven atrapadas con parejas abusivas (Guterres, 2020).

En torno a esto, se hace referencia a que “la violencia de género afecta a mujeres y niñas de todas las edades, de todas las clases, grupos sociales y en todas partes del mundo”. Es así que, esta cifra es coincidente con la información difundida por el Instituto Nacional de Estadística de Madrid (INE, 2019) según recoge, casi la mitad de las víctimas de violencia de género el 47,1%, tenían entre 25 y 39 años. La edad media de las mujeres se sitúa en los 36,6 años (Águila, Hernández, & Hernández, 2016).

La violencia contra la mujer es un fenómeno que puede generar perjuicios para la salud mental y la Terapia Cognitivo Conductual (TCC) es indicada para el tratamiento psicológico de estas mujeres por presentar evidencias de efectividad (Habigzang, 2019).

Por su parte en Ecuador, como forma de erradicar la violencia contra la mujer, en un hecho comunicacional publicado El Comercio (2020) se indica “se habilitó el componente de seguridad

del Municipio de Guayaquil denominado “Amiga ya no estás sola” esta instancia busca que las víctimas puedan denunciar a sus agresores. Ofrecen apoyo psicológico y asesoramiento en temas legales.” También, Arévalo (2020), señaló que los tratamientos psicológicos para víctimas de violencia de género pueden durar hasta cinco años. Después de ese tiempo “no significa que las heridas se curan, pero logran tener una mejor calidad de vida.” En todos los casos de violencia de género las víctimas pasan por una gran angustia y todas ellas requieren cuidado y atención, extremar las medidas para eliminar ese flagelo es uno de los retos pendientes que tienen todos los países del mundo y de manera particular la nación ecuatoriana.

Conclusiones

La violencia de género es una gran amenaza para la salud pública mundial, pues, se ejerce sobre alguien en base a su género, a decir de los entendidos, es más común que se produzca de hombres a mujeres. Al respecto, diversos organismos internacionales aseveran que la violencia contra la mujer es una problemática sumamente prevalente y la violencia de pareja es su forma más común. Según las cifras emanadas de diversas investigaciones, una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sufrido alguna vez en su vida violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o violencia sexual infligida por cualquier otro agresor. Así también, la literatura consultada da cuenta de que la violencia de género puede adoptar diversas formas, que supone las siguientes categorías: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, entre otras, que consecuentemente impactan en el bienestar físico, psicológico y social de las víctimas, por lo cual, se plantea la necesidad de acometer acciones multisectoriales que conlleven a la evitabilidad de la violencia en las relaciones de género.

En la actualidad, en el escenario pandémico del COVID 19, las estadísticas indican que se ha producido a escala global un aumento alarmante de casos de violencia contra la mujer; evidenciadas por el incremento del número de llamadas recibidas y catalogadas como violencia de género. Siendo necesario recurrir a las innovaciones tecnológicas como una valiosa herramienta para acercar la respuesta y para proporcionar a las víctimas de violencia acceso a servicios de telemedicina y de apoyo psicológico, dada la situación de confinamiento obligatorio.

En particular, la atención psicológica inmediata en algunos países se ha llevado a cabo vía WhatsApp, Zoom, otros. Concretamente en Ecuador, diversos gobiernos locales activaron una

línea gratuita y confidencial, para que las víctimas puedan realizar sus respectivas denuncias y la vez recibir apoyo psicológico por parte de personal entrenado.

La efectividad en las intervenciones en caso de violencia, dependen mucho de la actuación de los equipos interdisciplinarios de los centros de atención, es por esto que, en el caso del profesional en psicología, lograr que la persona víctima logre recuperar la homeostasis de su vida en pleno confinamiento será un gran reto.

En definitiva, es importante establecer que la violencia de género es una problemática global, que requiere de una respuesta contundente por parte de las autoridades y responsables en todos los países en general y en Ecuador de forma particular, para eliminar definitivamente la situación de vulnerabilidad a la cual se ven expuestas las personas por cuestiones de género.

Referencias

1. Águila , Y., Hernández, V., & Hernández, V. (2016). Las consecuencias de la violencia de género para la salud y formación de los adolescentes. *Revista Medica Electrónica*. Vol.38. Nro.5. Matanzas, Cuba , pp.1-16.
2. ALDEA. (2020). Nuevo reporte: 748 feminicidios desde el 2014. Datos desde el 1ero de enero del 2014 hasta el 2 de marzo de 2020. Fundación ALDEA. Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (ALDEA).<http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/39gd9x9btdt76zmtzgm7zlgmlkrjze> .
3. Alvarado, M., & Guerra, N. (2012). La violencia de Género un problema de Salud Pública. *Interacción y Perspectiva*. *Revista de Trabajo Social*. Universidad del Zulia, Venezuela, pp.117-130.
4. Arévalo, A. (2020). Psicóloga del Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la Mujer Guayaquil (Cepam). *Diario El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/pandemia-agravo-violencia-psicologica-ecuador.html>.
5. Bados, A., & García, E. (2009). *El Proceso de Evaluación y Tratamiento*. Universidad de Barcelona. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos Facultad de Psicología , pp.71.

6. CEPAL. (2019). La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe . Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://bit.ly/3bd9dh9>.
7. COP. (2015). Psicología y estudio de género. Obtenido de https://www.bizkaia.eus/Gizartekintza/Genero_indarkeria/blt44/documentos/COP_Manual_Buenas_Practicas_VG.pdf?hash=58e89973b77882dca8e48702f1a35550
8. Mira, J. (2003). La evaluación y mejora de la calidad de la psicología hospitalaria. Obtenido de http://calite.umh.es/data/docs/114/capitulo_libro_calidad-psicologia.pdf
9. Romero, I. (2010). Intervención en Violencia de Género. Consideraciones en Torno al Tratamiento. Scielo, 191-199.
10. Rydel, D. (2010). EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, BASADO EN EL AUTOREPORTE DE LOS USUARIOS. Obtenido de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/8336/1/Rydel%2C%20Deborah.pdf>
11. Deza, S. (2016). Modelo de Atención Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar Albergadas en Hogares de Refugio Temporal. HRT. Av.psicol. 24(1), pp.1-18.
12. EFPA. (2018). Los psicólogos desempeñan un papel importante en el abordaje de la violencia contra la mujer, según la EFPA. European Federation of Psychologists Association (EFPA).
13. El Comercio. (2020). La Pandemia Agravó la Violencia Psicológica. Diario el Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/pandemia-agravo-violencia-psicologica-ecuador.html>.
14. FGE. (2020). Análisis de la Violencia de Género. Ecuador 2020. Fiscalía General del Estado (FGE).
15. Guterres, A. (2020). Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
16. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. México. D.F: McGraw-Hill.
17. INE. (2019). Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. Instituto Nacional de Estadística (INE), Madrid, España.

18. Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (2008). Protocolo para la Atención Psicológica de los Casos de Violencia de Género contra las Mujeres. Oaxaca, México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones, serie Buenas Prácticas. pp.94 .
19. (2020). Protocolo Breve de Intervención Telepsicológica. En C. Larroy, & Otros, Guía para el Abordaje No Presencial de las Consecuencias Psicológicas del Brote Epidémico del COVID-19 en la Población en General (pág. pp.76). Madrid, España: Colegio Oficial de la Psicología de Madrid/Clínica Universitaria de Psicología, UCM. Universidad Complutense de Madrid.
20. Martínez, C. (2020). Intervención y Psicoterapia en Crisis en Tiempo de Coronavirus. (Para psicólogas/os clínicos y psicoterapeutas). Centro de Estudio en Psicología Clínica y Psicoterapia (cepqs)/Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP), pp.1-18.
21. Matud, M., Fortes, D., & Medina, L. (2014). Eficacia de un programa de tratamiento psicológico individual para mujeres maltratadas por su pareja. *Psychosocial Intervention*, (23), pp.199-207.
22. Ministerio de Igualdad, España. (2020). Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID 19. 2020. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/GuiaVictimasVGCovid19.pdf> .
23. MundoSur. (2020). COVID-19. Femicidios en América Latina, en tiempos de confinamiento social. . MundoSur. Trabajo de Investigación. Primer informe Mapa Latinoamericano de Femicidios (MLF), pp.1-20.
24. MundoSur. (2020). Segundo Informe sobre el Mapa Latinoamericano de Femicidios (MLF). MundoSur, pp- 24.
25. Murguialday, C. (2000). Género. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo de Hegoa.
26. OCHA. (2020). Plan de Respuesta Humanitaria, con panorama de necesidades humanitarias Venezuela. la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

- https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/venezuela_hrp_2020_es_vf.pdf, pp.81.
27. OEA & CIM . (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados. Organización de los Estados Americanos (OEA) /Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), pp.25.
 28. OMS. (2017). Violencia contra la mujer. Organización Mundial de la Salud (OMS). <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.
 29. ONU. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Nueva York.
 30. ONU. (2020). Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares. Noticias Organización de las Naciones Unidas (ONU). <https://bit.ly/2W2QBfd>.
 31. ONU Mujeres & OPS & OMS & UNICEF. (2020). La interrelación entre violencia contra las mujeres y violencia contra los niños y niñas. Violencia en el hogar durante el COVID-19 en América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas.
 32. ONU Mujeres. (2019). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas . Organización de las Naciones Unidas (ONU, Mujeres).
 33. ONU Mujeres. (2020). Víctimas de la violencia doméstica atrapadas durante la pandemia. Departamento de Comunicación Global. Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU Mujeres).
 34. Orava, T., McLeod, P., & Sharpe, D. (1996). Perceptions of control, depressive symptomatology, and self-esteem in women in transition from abusive relationships. *Journal of Family Violence*, 11, pp.167-186.
 35. Paramato, T. (2020). La situación de las víctimas de violencia de género durante el confinamiento. Respuestas y reflexiones. *Revista Jurisprudencia*, julio 2020.
 36. Pico, M., & Otros. (2004). Changes in Cortisol and Dehydroepiandrosterone in women victims of physical and psychological intimate partner violence. *Biological Psychiatry*, 56, pp.233-240.
 37. Raygada, G., & Mendoza, M. (2020). Combatir la Violencia de Género durante la Pandemia. Banco Interamericano de Desarrollo

- (BID)<https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/combater-la-violencia-de-genero-durante-la-pandemia>.
38. Rojas. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de Educar*. Vol. 12. Núm. 24, pp. 277-297.
 39. Romero, I. (2010). *Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja*. Psychosocial Intervention. Vol.19. No.2. Madrid, España, pp.1-20.
 40. Ruíz, I., & Pastor, G. (2020). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>.
 41. Scholten, H., & Otros. (2020). Abordaje Psicológico del COVID-19: Una Revisión Narrativa de la Experiencia Latinoamericana. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*. Vol.54, No. 1, e1 287, pp. 1-24.
 42. Simonovic, D. (2020). Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/>.
 43. Smutt, M. (2019). *Medición del femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. (CEPAL). Santiago de Chile. <https://bit.ly/3fsJGmc>.
 44. UNICEF. (2005). *La violencia de género en situaciones de emergencia*. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html#:~:text=La%20violencia%20basada%20en%20el,asigna%20a%20hombres%20y%20mujeres.
 45. Urzúa, A., & Otros. (2020). La Psicología en la prevención y manejo del COVID-19. Aportes desde la evidencia inicial. *Terapia Psicológica*. Vol. 38, N° 1, pp. 103–118.
 46. Xunta de Galicia. (2020). *¿Qué es la violencia de Género?* Consellería de Emprego e Igualdade. <http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>, pp. 1-16.